

RESOLUCIÓN 171E/2026, de 4 de junio, de la Directora General de Turismo, por la que se concede una subvención de 94.662,33 euros a Ayuntamiento de Pamplona para el desarrollo del Pamplona Convention Bureau, mediante procedimiento de concesión directa y se aprueba el texto del convenio que establece las bases reguladoras de la subvención.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-M042-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Turismo Marketing y Producto Turístico Producto Turístico y Competitividad Teléfono: 848427092 Dirección: C/ Navarrería Nº 39 31031 Pamplona Correo electrónico: serviciomit@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	Ayuntamiento de Pamplona P3120100G

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

El artículo 25.1 de la citada ley foral establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras, de conformidad con las previsiones contenidas en la misma, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.

La Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 260, de 31 de diciembre de 2025. En dicho presupuesto por partidas, en gastos, se recoge la partida nominativa A30002 A3200 4609 432100 (E) Convenio Ayto. Iruña para el desarrollo del Pamplona Convention Bureau. El crédito de la partida es de 95.010 euros.

El Ayuntamiento de Pamplona ha realizado solicitud de la subvención para el desarrollo del Pamplona Convention Bureau.

Visto el informe del Servicio de Marketing y Producto Turístico, el informe jurídico emitido por la Secretaría General Técnica, así como la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, que ponen de manifiesto la oportunidad y la legalidad de la subvención y de la aprobación de sus bases reguladoras.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 32 del Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo (BON Nº 244, de 23 de noviembre de 2023),

RESUELVO:

1. Autorizar y disponer un gasto de 94.662,33 según el siguiente detalle:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
P3120100G	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	A30002-A3200-4609-432100: (E) Convenio Ayto. Iruña para el desarrollo de la Pamplona Convention Bureau	2026	94.662,33 €

2. Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y Ayuntamiento de Pamplona, que establece las bases reguladoras de la subvención y se adjunta como anexo a esta Resolución.
3. Conceder una subvención a Ayuntamiento de Pamplona para el desarrollo del Pamplona Convention Bureau, mediante procedimiento de concesión directa.
4. Remitir la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
5. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Pamplona, informado que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 4 de junio de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO

Ana Rivas Allo